
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Silao, Gto.
EDICTO

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de avisos de este Juzgado, Tabla de avisos del Juzgado Unico Menor Mixto de la ciudad de Romita, Guanajuato y Diario Oficial de la Federación, anúnciese remate en primera almoneda, bien inmueble embargado en el expediente M-03/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR JUAREZ ROBLEDO, endosatario en procuración de LEVY LANDEROS RODRIGUEZ, en contra de CARLOS MUNGUÍA CRUZ y/o JULIO CARLOS MUNGUÍA CRUZ, ubicado en la calle Coronado número 5, manzana 12, de la ciudad de Romita, Guanajuato, con una superficie de 331.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.00 metros con Micaela Hernández Negrete; Al Sur 36.00 metros con propiedad de Aristeo Rodríguez, Al Oriente 9.20 metros con propiedad que es o fue de Julio Mireles y al Poniente 9.20 metros con calle de su ubicación, siendo postura legal aquella que cubra dos terceras partes de \$887,259.20 (ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional); valor pericial asignado en autos a dicho bien.- Convóquense postores. Diligencia llevarse a efecto a las 10:00 horas del día 03 de Octubre del 2011.

Silao, Gto., a 29 de agosto de 2011.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Partido Civil
Lic. Luis Enrique Velázquez Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 332511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote., C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente 32/2009, promovido por ENRIQUE LIMA MARTINEZ contra LEONARDO BARBA CORTES y JUANA GONZALEZ DE BARBA, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial del inmueble ubicado en Callejón de Todos los Santos, número 302, de la colonia Campestre La Rosita, de esta ciudad; en cuarta subasta, mediante edictos a costa de la parte actora, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate \$2'147,634.00 (dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al precio fijado en el avalúo, con tres rebajas del diez por ciento cada una y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que corresponde a \$1'431,756.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); ordenándose anunciar la venta mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto del inmueble materia de la subasta.

Torreón, Coah., a 26 de agosto de 2011.
 La Secretaria
Lic. Laura Beatriz Alcázar Sotomayor
 Rúbrica.

(R.- 332562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

MARTIN FERNANDO BALLESTEROS PICASSO.

En los autos del juicio de amparo 584/2011-IV, promovido por Carlos Javier Vara Alonso, por conducto de su representante Fernando Pérez Correa Camarena, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Olga Patricia Díaz Muciño

Rúbrica.

(R.- 331516)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Mich.

EDICTO

Se convocan postores:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 165/2010, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, contra Felipe David del Valle Montes de Oca, se señalaron las 13:00 trece horas, del día 26 veintiséis de octubre del año 2011 dos mil once, para celebrar audiencia de remate, primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en la calle Llano Grande, número 384, fraccionamiento Hermenegildo Galeana, de esta ciudad, construida sobre el lote 19 diecinueve, manzana 11. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 21.47 metros con lote 20 veinte, Al Sur: 21.53 metros con lote número 18 dieciocho; Al Oriente: 8.00 metros con área verde; Al Poniente: 8.00 metros con calle Llano Grande que es la de su ubicación.

Superficie total: 171.99 m²

Base del remate: \$1,246,709.50 (un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos nueve pesos, cincuenta centavos m.n).

Publíquese 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

Postura legal: La que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Morelia, Mich., a 25 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 332660)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora

Plutarco Elías Calles y López Mateos, edificio del Poder Judicial de la Federación

Nogales, Sonora

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

INMUEBLES DE LA RIVIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FINCAS DE SONOITA, SOCIEDAD ANONIMA, INMUEBLES BARVOLENTO, SOCIEDAD ANONIMA Y FIDEICOMISO PLAYA NORTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 221/2010, PROMOVIDO POR SEYPET RESORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE RECLAMA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LA RESOLUCION DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO 143616, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ENAJENACION DE UN TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO "LA BARRA" O FRACCION DOS DE "LA BARRA", DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PRESENTADA POR OMAR ELIEL SAENZ CHAVARRIA, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, POR MEDIO DE EDICTOS, TAL COMO LO PREVE EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE

AMPARO, EN RELACION CON EL NUMERAL 315 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA DE AMPARO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO, QUE DE NO COMPARECER PERSONALMENTE, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA, EL JUICIO EN SU AUSENCIA.

H. Nogales, Son., a 18 de agosto de 2011.
 Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Manuel Castillo Aguirre
 Rúbrica.

(R.- 332001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
 EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, convoca primera almoneda remate inmueble identificado como la fracción del predio urbano destinado a casa habitación, ubicado en la sección cuarta de Tepeaca, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepeaca, Puebla, bajo la partida número seiscientos setena (670), fojas ciento setenta y cinco (175), libro uno (I), tomo noventa (90), propiedad de LOURDES COTE SAENZ o SEBASTIANA LOURDES COTE SAENZ, postura legal \$86,000.00, señalándose las diez horas del 05 de octubre de 2011 para la audiencia de remate, posturas y pujas hasta el día y hora fijados para la audiencia de remate, publicaciones los días: 19, 23 y 29 de septiembre de 2011, en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la puerta de este juzgado; datos secretaría de juzgado. Juicio Ejecutivo Mercantil 118/2009, promueve LUIS ROBERTO CARVAJAL DOMINGUEZ endosatario en procuración de la persona moral denominada IDC IMPULSANDO EMPRENDEDORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Pue., a 25 de agosto de 2011.
 Secretario de Juzgado
Hugo Alberto Carmona Olguín
 Rúbrica.

(R.- 332844)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
 EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Expediente 832/09, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su y representación vs. VICTOR AVILA LUGO, autos de fechas Dieciocho de Mayo y Nueve de Agosto ambos de dos mil Once, ordena CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos identificado como VIVIENDA NUMERO CATORCE GUION DIEZ DE LA CALLE CUATRO "C" DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL QUE ES EL RESULTADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE PRECIO AVALUO, debiéndose anunciar venta por tres veces dentro del término nueve días por medio de edictos convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DOS MIL ONCE, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE HONORABLE JUZGADO DE LO CIVIL EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial, Pue., a 29 de agosto de 2011.
 Diligenciarío Par
Lic. Raúl Bonilla Márquez
 Rúbrica.

(R.- 332954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.
MARTIN TOSCANO ROJAS.

En el juicio de amparo 1255/2011, promovido por ESTHER VERONICA ALVAREZ GOMEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la abstención de la Junta responsable de dictar el laudo correspondiente al expediente laboral 449/2006, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2011.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón
Rúbrica.

(R.- 333034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a Mónica López Morales y Alfonso Alvarado Lara, en los autos del juicio de amparo directo penal 111/2011, promovido por Mauricio Murillo Villegas, por conducto de su defensor particular, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de veintiocho de marzo de dos mil ocho, emitida en el toca 167/2008, por el magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 23 de agosto de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en
Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Liliana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 333038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO: JOSE ALBERTO VALDEZ VILLANUEVA.

En los autos del juicio de amparo número 245/2011-V, promovido por Partido Político Nueva Alianza, por conducto de su apoderado Eduardo Guzmán Romero contra actos de la Primera Sala y Juez Cuadragésimo Noveno, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado José Alberto Valdez Villanueva se ha ordenado en proveído de diecinueve de agosto de dos mil once, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este

tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. y como esta ordenado en el proveído de diez de agosto de dos mil once, se señalaron las diez horas del siete de septiembre de esta anualidad, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 25 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 332010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciséis de agosto de dos mil once, dentro de los autos de la causa penal 01/1993-III, instruida en contra de Rey Jáquez y otros, por un delito contra la salud; se hace del conocimiento de Rey Jáquez, así como la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios de los siguientes bienes:

- 1). Marca Ford, tipo pick up, modelo 1979, color café, con placas del Estado de Chihuahua DD-13428.
- 2). Marca Ford, tipo pick up, modelo 1980, color blanco, con placas del Estado de Chihuahua EA-7080.

Que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación sito en la avenida Tecnológico, número 1670, segundo nivel, fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos bienes, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos objetos, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se concede, dichos bienes muebles e inmuebles causarían abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 16 de agosto de 2011.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Carlos Miguel García Treviño
Rúbrica.

(R.- 333039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicada.
PURE OFFICE SOCIDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1813/2011, promovido por CYNTHIA FRANCES LANDA EGAN, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal su Presidente y Actuario adscrito, consistente en la omisión de remitir los autos del expediente laboral 2007/2008 al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el doce de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón
Rúbrica.

(R.- 333043)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

CARLOS ANTONIO ZARAGOZA TORRES.

En el juicio de amparo 1404/2011, promovido por RODRIGO ANTONIO FRANCO CASTILLO, contra el acto de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la audiencia de dieciséis de mayo de dos mil once, celebrada en el expediente laboral 630/2009, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el once de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 333049)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PRIMERA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1073/2010, promovido por NORMA PINEDA GARCIA, frente a MARIA DEL PILAR MENDOZA HERNANDEZ; se señalaron las 10:00 diez horas del día 11 once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO: Casa habitación ubicada en la calle Itzaro, número oficial 63 sesenta y tres lote número 10 diez de la manzana 3 tres, zona 2 dos colonia San Isidro Itzicuaru en esta ciudad capital, con las siguientes medidas: AL NORESTE: 7.00 metros con calle Itzaro, antiguamente calle Cuatro (que es la de su ubicación); AL SURESTE: 17.00 metros con lote número once; AL SUROESTE: 7.00 metros, con lote número 23 veintitrés; AL NOROESTE: 17.00 metros con lote número nueve.-

CON UN VALOR PERICIAL.- \$517,175.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 17 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 333072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

IVAN ANTONIO ZELADA FIERRO, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 580/2011-A, promovido por MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, en su carácter de apoderado legal de JOSE FRANCISCO MEJIA HERRERA, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, en el que dicho quejoso hace consistir el acto reclamado en la denegación de justicia por parte de la autoridad que señala como responsable al no solicitar los informes a las autoridades

denominadas Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como continuar con los actos subsecuentes, dentro del juicio laboral número 60/10, del índice de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 11 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 332282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P. 834/2011
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CARLOS ZAMUDIO FIGAREDO.

En los autos del juicio de amparo número 834/2011, promovido por Alberto Ulises Román Peña, apoderado legal de Kansas City Southern de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los actos del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se ha señalado como tercero perjudicado, a Carlos Zamudio Figaredo, y como se desconoce su actual domicilio, se ha ordenado mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil once, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, la cual, en síntesis, establece lo siguiente: "ALBERTO ULISES ROMAN PEÑA, representante legal de la empresa Kansas City Southern de México, Sociedad Anónima de Capital Variable personalidad que acredito en términos del instrumento notarial...; "AUTORIDADES RESPONSABLES: El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos."; "ACTO RECLAMADO: "...la emisión de la resolución de fecha 13 de abril de 2011, a través de la cual se resolvió el recurso de revisión identificado con el número 42/11, así como su procedimiento de ejecución...".

Asimismo hágase de su conocimiento que mediante proveído de dieciocho de agosto de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. Además se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparece, se le tendrá por emplazado a juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publica en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 26 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Esteban de Jesús Cruz Islas

Rúbrica.

(R.- 331991)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal
Administración Regional
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

YOLANDA LIZARRAGA LOPEZ

A QUIEN CORRESPONDA:

EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL 268/1986, QUE SE INSTRUYO A CARLOS GUADALUPE LOPEZ CALDELRON, POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA EN GRADO DE TENTATIVA Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE: POR DESCONOCERSE LA IDENTIDAD Y EL DOMICILIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL PROPIETARIO DEL BIEN RELACIONADO AL SUMARIO CONSISTENTE EN: UN VEHICULO FORD F-150, TIPO PICK UP, NEGRO CON FRANJAS ANARANJADAS, AMARILLAS, ROJAS, CAFE Y NEGRAS, MODELO MIL NOVECIENTOS OCHENTA, PLACAS DE CIRCULACION TU4865, SERIE C1JXB67898, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 5419209, SE ORDENA LA DEVOLUCION DEL MISMO AL INTERESADO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER A RECLAMARLO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Culiacán, Sin., a 23 de agosto de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Juan Carlos Amaya Gallardo

Rúbrica.

(R.- 333295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Amparo Indirecto 592/2011
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS "MARIBELLA JUAREZ ESTEBAN"

En los autos del juicio de amparo 592/2011, promovido por Ramón de la Cruz López, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, residente en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 24 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Saúl Alemán Mundo

Rúbrica.

(R.- 333298)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION. JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DECRETA EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DESARROLLO RESIDENCIAL LA VISTA COUNTRY CLUB BOULEVARD ATLIXCAYOTL KILOMETRO CUATRO, CASA MARCADA CON EL NUMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DE LA CALLE VISTA AZUL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, PROPIEDAD DE RUDI GONZALEZ RAMIREZ SEÑALÁNDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 478 Y 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA, HAGASE SABER A LOS POSTORES QUE SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL QUE ES EL RESULTADO DE DOS TERCERAS PARTES SOBRE EL PRECIO DEL AVALUO, DEBIÉNDOSE ANUNCIAR LA VENTA POR MEDIO DE TRES EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE A REMATAR. HAGASE SABER A LOS POSTORES QUE PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 481 Y 482 DEL CODIGO ADJETIVO FEDERAL EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA DICHA DILIGENCIA. LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 496/2007 PROMOVIDO POR ENRIQUE YAÑEZ SANTOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE RUDI GONZALEZ RAMIREZ.

Atentamente

22 de agosto de 2011.

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla
 El Diligenciarlo Par del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 332378)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
residencia Cuautitlán Izcalli
Segunda Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 540/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el cesionario de los derechos litigiosos ALEJANDRO ESCUDERO PEREZ en contra FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ y MARIA JOSEFINA GARCIA CRUZ, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, se señalan las trece horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil once, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete, consistente en el bien inmueble ubicado en: Calle Escultores, Lote veintitrés (23), Manzana treinta y dos (32), en la Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$461,000.00 (cuatrocientos sesenta y un mil pesos 00/100. m.n) cantidad que resulta de los avalúos rendidos por los peritos de ambas partes, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los doce días del mes de septiembre de dos mil once. Doy fe.

Secretario de Acuerdos

Lic. M. Yolanda Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 333304)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA SUCESION A BIENES DE GUSTAVO AMES GARCIA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 293/2011-II, promovido por GUADALUPE MARTHA NAVARRO PEÑA, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana Baja California y otra autoridad, de quien reclama la sentencia, con todas y cada una de sus consecuencias, dictada dentro del expediente 995/2005, de su índice, del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, donde declaró prescrita a favor de Gerardo Aceves Neri, una porción parcial o total de terreno, que afecta la posesión de los inmuebles de la quejosa siguientes: "1.- Lote polígono 1 resultante del predio mayor fracción octava del predio rústico Las Dos Palmas de El Rosarito KM. 15 carretera Tijuana Ensenada colonia Las Dos Palmas, con superficie de 4,200 mts. cuadrados, con clave catastral TC-498-430, y 2.- Una fracción de terreno denominada polígono 2 con una superficie de 1,808.335 mts. cuadrados y que se encuentra dentro del predio que se localiza en el lugar denominado fracción octava, del predio mayor rústico Las Dos Palmas, ubicado en el kilómetro 16,1/2 carretera libre a Ensenada de esta ciudad de Tijuana, Baja California."; asimismo, reclama la cancelación de la inscripción de la partida 5472048 de la Sección Civil de diecisiete de mayo de dos mil seis, a nombre de Aceves Neri Gerardo. Por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 29 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Guillermo Torres Hernández
Rúbrica. **(R.- 332384)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADO "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el Juicio de Amparo 398/2011-I, promovido por PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VLADIMIR TELLEZ MONTAÑO, contra actos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad y Director del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, con residencia en México, Distrito Federal, consistentes en todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil 01/2003, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad; la aclaración de sentencia de veinticinco de mayo de dos mil cinco; así como la cancelación de la partida de inscripción 5464797, de la Sección Civil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en cumplimiento de la orden que le fue girada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, sin haber sido oído y vencido en juicio; por auto de veinticuatro de agosto de dos mil once, se acordó emplazar a "VIVIENDA DIGNA DE TIJUANA" ASOCIACION CIVIL, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete, en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, y si pasado dicho plazo no se apersonara, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, de conformidad con el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el presente asunto.

Tijuana, B.C., a 24 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California
Tania Guadalupe Domínguez Campaña
Rúbrica. **(R.- 332387)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados MANUEL ARELLANO CASAS y JAVIER CERVANTES GARCIA.

En el juicio de amparo número 125/2011-IV, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Alberto Hernández Vega y Edith Graciela Alcocer García, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y de otras autoridades, se reclama "a) Las actuaciones del juicio ordinario civil de usucapion número 1232/2009, del índice del Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relacionadas con el gravamen de usucapion que aparece tanto en la oficina de catastro municipal, como en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán Izcalli, respecto del inmueble ubicado en lote 60, manzana 01, calle Parque Zempoala número 50, con superficie de 247.51 metros cuadrados, del Distrito Habitacional H-01, fraccionamiento Jardines del Alba de Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; b) Cualquier acto tendente a privarlos de la propiedad del referido inmueble; c) El registro del gravamen de usucapion bajo la partida 1301, volumen 697, libro primero, sección primera, de ocho de noviembre de dos mil diez, en la oficina registral del Distrito de Cuautitlán, Estado de México"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se les manda emplazar para que se apersonen al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolos que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2011.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Tomás Martínez Moscoza
 Rúbrica.

(R.- 332465)

Estados Unidos Mexicanos
Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P. R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ

En los autos del juicio de Amparo Directo del Toca Civil 161/2010, promovido por el LICENCIADO RAMON GURIDI MIJARES, contra actos de este SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, el cual consiste en la resolución de fecha cuatro (04) de junio del dos mil diez (2010); en el que señala como terceros perjudicados a SEMILLAS SCHULTZ, S. DE P.R. DE C.V. y el C.GERARDO ROMERO HERNANDEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días mediados entre cada una de las publicaciones respectivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica, y se les hace de su conocimiento que en la Secretaría de éste Segundo Tribunal Distrital con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en esta ciudad, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Torreón, Coah., a 31 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Segundo Tribunal Distrital del Distrito Judicial de Viesca

Lic. Juan Humberto Flores Estala
 Rúbrica.

(R.- 332603)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil de Partido, Guanajuato, publíquese éste por 3 veces dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación, diario de mayor circulación en la localidad, tabla avisos este Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil en Turno de Silao, Guanajuato, anunciándose remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Armando Reynoso Estrada, Apoderado Legal de Apoderado Legal de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANTONIO ELIAN LAMUR LAMAR, expediente número 21/2009-M; consistente en la fracción de terreno parcela 2 Z-1P-6/7 ubicada en el Ejido El Coecillo, Silao, Guanajuato, con una superficie de 5-82-89.81 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 86.49 metros con brecha; Sur: 128.34 metros con Felipe Valdovino Navarro; Oriente: 474.00 metros con Felipe Valdovino Navarro y al Poniente: En línea quebrada de oriente a poniente de 42.50 metros con el resto de la parcela y cierra su lindero en 422.51 metros con parcela número 1; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$18'619,124.34 (dieciocho millones seiscientos diecinueve mil ciento veinticuatro pesos 34/100 moneda nacional), por ser éste el valor que media entre los precios de los avalúos rendidos por los peritos de la partes. Diligencia de remate que se llevará a cabo a las catorce horas con quince minutos del día trece de octubre del año en curso. Convóquense postores y cítense acreedores.

Guanajuato, Gto., a 6 de septiembre de 2011.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 332792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

Federico Rodríguez Méndez
(Tercero Perjudicado)

En los autos del juicio de amparo 42/2011-IV-2, promovido por Ricardo Magaña Arroyo, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato capital y otra autoridad, actos que se hacen consistir en: la resolución que confirma el auto de formal prisión en contra del aquí quejoso.

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio del tercero perjudicado Federico Rodríguez Méndez, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma" y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 18 de agosto de 2011.
La Secretaria encargada del despacho por vacaciones del
Titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. María de Lourdes Jiménez Arias
Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Norma Rojas López
Rúbrica.

(R.- 333044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Arturo Aguirre González y
Ricardo Arellano Moreno.
(TESTIGOS)
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del proceso penal número 162/2009-IV-A, instruido en contra de Víctor Mauricio Martínez González, por un delito contra la salud, se dictó un proveído de fecha doce de agosto de dos mil once, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las diez horas con quince minutos del diez de octubre de dos mil once, para el desahogo de la diligencia de declaración testimonial a cargo de Arturo Aguirre González, y al término de ésta la de careos con el procesado Víctor Mauricio Martínez González; asimismo, se señalaron las once horas con quince minutos del diez de octubre de dos mil once, para el desahogo de la diligencias de careos entre Ricardo Arellano Moreno y Jared Flores Villarreal, Juan Francisco Medina Chapa y Gabriela Martínez González, ordenándose la notificación de Arturo Aguirre González y Ricardo Arellano Moreno, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberán comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey, debidamente identificados, para la práctica de las diligencias mencionadas.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 15 de agosto de 2011.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Aracely Verástegui Zamarripa
Rúbrica.

(R.- 333047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN.
TERCERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, numero 158/2010, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a Luis Manuel González Magaña, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO. La totalidad del lote número 3 tres, de la manzana VI, ubicado en la calle Mariano Tercero, número 123 ciento veintitrés, del Fraccionamiento Jardines de Torremolinos de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 20.00 metros con el lote número 4; al surponiente 20.00 metros con el lote número 2, al suroriente 8.00 metros con la calle de su ubicación y al norponiente 8.00 metros con el fondo legal, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su TERCERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 07 siete de octubre del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES. Mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los estrados, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$756,945.00 setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial promedio asignado en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 5 de septiembre de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 333163)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de doce de septiembre de dos mil once, señaló las TRECE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Vicente Yañez Pinzón número doscientos cuatro, lote tres, manzana ocho, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Colon, Toluca México; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle Vicente Yañez Pinzón y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,551,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Eva María Marlen Cruz García

Rúbrica.

(R.- 333236)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1254/2008 PROMUEVE ALEJANDRO MARROQUIN FUENTES POR SU REPRESENTACION, CONTRA MOISES VALDEZ CONTRERAS Y OTROS, SE DECRETA EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SOBRE BIEN IDENTIFICADO COMO FRACCION QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL MERCADO TRES DE JULIO QUE SE LOCALIZA ENTRE LAS AVENIDAS MEXICO Y PUEBLA EN EL PRIMER RETORNO DE LA ESCUELA SALVADOR ALLENDE Y CALLE TLAXCALA DE LA COLONIA POPULAR CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES QUE SE IDENTIFICA COMO LOCAL VEINTISIETE DEL MERCADO TRES DE JULIO MARCADO CON EL NUMERO NOVECIENTOS DIEZ DE LA AVENIDA PUEBLA, COLONIA POPULAR CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE POR MEDIO DE TRES EDICTOS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SIENDO POSTURA LEGAL EL PRECIO DE SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, HACIENDOSELES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN EXHIBIRSE HASTA ANTES DE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, FECHA QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, SE HACE SABER DEUDOR QUE PUEDE LIBERAR EL BIEN EMBARGADO EN AUTOS PAGANDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Honorable Juzgado Especializado en Asuntos Financieros.

Ciudad Judicial Puebla, a 9 de septiembre de 2011.

Ejecutor Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 333329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado RONALD GROVE.

Juicio de amparo 502/2010 promovido por MARK GOLDMAN, contra actos del Juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, que consiste en lanzamiento del inmueble y desposesión de muebles, que aduce el quejoso, son de su propiedad, en el juicio civil ordinario 382/2009.

Por acuerdo de 6 de septiembre de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado RONALD GROVE, mediante edictos. Se señalaron las 11:30 HORAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Maricela Hernández Camarena

Rúbrica.

(R.- 333330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 64534

A las 10:00 diez horas del día 10 diez del mes de octubre del año 2011 dos mil once, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1142/2009, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el ciudadano José Angel Fernández Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, actualmente Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del ciudadano José Luís Méndez López, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: Lote de terreno marcado con el número 13 (trece), de la manzana número 331 (trescientos treinta y uno), del Fraccionamiento Renaceres Residencial, Primer Sector, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 15.00 mts. (quince metros), a colindar con el lote 14 (catorce); al Sureste mide 15.00 mts. (quince metros), a colindar con el lote número 12 (doce), al Noreste mide 6.00 mts (seis metros), a colindar con el Límite de Fraccionamiento, y al Suroeste mide 6.00 mts (seis metros), a dar frente a la calle Londres. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste con la calle Profesor Moisés Sáenz; al Sureste, con la calle Montreal; al Noreste con el Límite del Fraccionamiento; y al Suroeste con la calle Londres. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 321 (trescientos veintiuno), de la calle Londres, del mencionado Fraccionamiento. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el

Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 09-nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 29 veintinueve de agosto del 2011 dos mil once. Doy fe.

El ciudadano Secretario adscrito al Juzgado Séptimo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 332360)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial número 335/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Miguel Angel Cuevas Velez, se señalan las 12:00 horas del día 03 de Octubre del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubica el bien a rematar, para lo cual gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Letrado con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe, Nuevo León para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. MIGUEL ANGEL CUEVAS VELEZ, respecto a los derechos de propiedad que le correspondan del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 40 CUARENTA DE LA MANZANA NUMERO 105 CIENTO CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DOS RIOS; XI DECIMO PRIMER SECTOR, UBICADO EN GUADALUPE, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 DOS; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS DANDO DE FRENTE A LA CALLE RIO CASAS GRANDES; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 39 TREINTA Y NUEVE; Y AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 41 CUARENTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE RIO MARCELA; AL SUROESTE RIO CASAS GRANDES; AL SURESTE RIO ARMERIA; Y AL NOROESTE RIO MAYO; EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 502 QUINIENTOS DOS DE LA CALLE RIO CASAS GRANDES, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Cuyos datos de registro son: Inscrito bajo el número 64, volumen 138, libro 03, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 15 de Enero de 2007. Servirá como postura legal la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Monterrey, Nuevo León a 1 de Septiembre del 2011. Doy Fe.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. María Azucena Salazar Urias

Rúbrica.

(R.- 332605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1112/2010 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada GERARDO DAVILA PUENTE, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 61 SESENTA Y UNO DE LA MANZANA NUMERO 1 UNO, DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA BONITA PRIMER SECTOR, UBICADO EN MONTERREY, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 153.410 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.670 MTS A COLINDAR CON LOTE 10 DIEZ; AL SUROESTE MIDE 6.670 MTS A DAR FRENTE CON CALLE CERRADA DEL COLIBRI; AL SURESTE MIDE 23.000 MTS A COLINDAR CON LOTE 60 SESENTA Y AL NOROESTE MIDE 23.000 MTS A COLINDAR CON EL LOTE 62 SESENTA Y DOS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE JULIO A. ROCA; AL SUROESTE CON CALLE CERRADA DEL COLIBRI; AL SURESTE CON MIRASOL Y AL NOROESTE CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 301 TRESCIENTOS UNO DE LA CALLE CERRADA DEL COLIBRI, DE DICHO FRACCIONAMIENTO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial mas alto del bien inmueble antes descrito, ello atendiendo al avalúo rendido en fecha 15 quince de Agosto de 2011 dos mil once, por la perito designada en rebeldía de la parte demandada BRENDA ALEJANDRA YAÑEZ GONZALEZ, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$230,666.66 (doscientos treinta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada; por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 13 trece de Octubre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 5 de septiembre de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 332796)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 14 catorce de Noviembre del año 2011 dos mil once en el local de este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 527/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sergio Mares Moran, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de Aracely de León Tapia, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 189 (ciento ochenta y nueve) de la manzana número (815) ochocientos quince, del Fraccionamiento Fontanares Churubusco Sur, ubicado en el municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de (128.61) ciento veintiocho metros sesenta y un

centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide (8.00) ocho metros a dar frente a la calle Fontana del Triton, al Sur mide (8.00) ocho metros a colindar con limite de propiedad; al Oriente mide (16.08) dieciséis metros ocho decímetros a colindar con lote 190 ciento noventa; al Poniente, mide (16.07) dieciséis metros siete decímetros a colindar con lote 188 ciento ochenta y ocho. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles : al Norte, Fontana del Triton, al Sur, limite de propiedad; al Oriente, Limite de propiedad y al Poniente, Avenida Churubusco.- Sobre dicho inmueble se encuentra construida la finca marcada con el número 104 ciento cuatro de la calle Fontana del Triton, del Fraccionamiento y Municipio antes citado. Bien inmueble el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 9838, volumen 267, libro 394, sección I propiedad, con fecha 20 de septiembre de 2007, unidad Monterrey". Sirviendo de base para el remate del bien citado con antelación, la cantidad de \$1,785,000.00 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor total del inmueble en comento, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces dentro del periodo de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán de comparecer de manera previa al día de la audiencia, mediante un escrito en el que formulen sus posturas bajo las formalidades y requerimientos que establecen los artículos 481, 482, 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del Código de Comercio. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 7 de septiembre de 2011.
Secretario del Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 332848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 64610

A las 12:30-doce horas con treinta minutos del día 11-once de octubre del año 2011-dos mil once, dentro del Juicio Ordinario Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número 1620/2008, promovido por el C. JUAN JOSE RAMIREZ GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANTONIO ARRAMBIDE CARDONA y MARIA ESTHER ESTRADA RAMIREZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29, DE LA MANZANA NUMERO 48, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SAN MIGUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 M. CON LOTE NUMERO 20; AL SUR EN 9.00 M. CON LA CALLE DEL PARAJE, QUE ES SU FRENTE; AL ORIENTE EN 17.00 M. CON LOTE NUMERO 28 Y AL PONIENTE EN 17.00 M. CON LOTE NUMERO 30, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 153.00 M2. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CALLE DEL OJO DE AGUA; AL SUR, CALLE DEL PARAJE; AL ORIENTE, AVENIDA DE LA ZANJA Y AL PONIENTE CALLE DEL YUGO. SOBRE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA EDIFICADA LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 839 DE LA CALLE DEL PARAJE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SAN MIGUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 3993, VOLUMEN 88, LIBRO 81, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 18-DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 1989-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$619,000.00 (seiscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$412,666.66 (cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y seis pesos

66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes. En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en Doctor Coss, número 731 sur, Piso 14, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.-

Monterrey, N.L., a 5 de septiembre de 2011.

La C. Secretario adscrito al Juzgado Primero del Jurisdicción Concurrente

Lic. Diana Luisa García Salazar

Rúbrica.

(R.- 332849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 157/2009, que en ejercicio de las acciones personales, reales, hipotecarias y prendarias, promueve la persona moral denominada Hsbc México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a la persona moral denominada Granjas Porcinas Zeto, Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto acreditada, así como en contra de Ma. Mercedes Torres Gómez, a quien también se le conoce como María Mercedes Torres Gómez y/o Mercedes Torres Gómez y Mario Alberto Cendejáz Torres, a quien también se le conoce como Mario Alberto Zendejas Torres, en cuanto garantes hipotecarios, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1. Predio rústico denominado "Loma del Pochote", ubicado en Lomas de Numarán, perteneciente al Municipio y Distrito de la Piedad, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con parte restante que se reservan los vendedores Benjamín Vega y Ernesto Aceves; Al Sur con Alfonso Guzmán Arévalo; Al oriente, con Ernesto Aceves y Arroyo de por medio; Al poniente con Salvador Santana y la parte restante del inmueble, con una superficie de 02-39-77 hectáreas.

2. Una fracción del terreno de temporal denominado "Loma del Pochote", ubicado en Lomas de Numarán, perteneciente al Municipio y Distrito de la Piedad, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 56.80 metros, con Ignacio Zendejas R.; Al sur, 37.70 metros, en línea irregular con Alfonso Guzmán Arévalo; Al oriente 76.46, en línea irregular con el autor de la sucesión Ignacio Zendejas Riso; al poniente 72.30 metros con Salvador Santana, con una superficie de 03-31-27 hectáreas.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 7 siete de octubre del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Juzgado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de la Piedad, Michoacán y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$7,861,500.00, siete millones ochocientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal promedio, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 16 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia

Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 332952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

NATIVIDAD MALDONADO FLORES.

En el juicio de amparo directo 345/2011, promovido por Jaime Méndez Torres, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 04 Pichucalco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Pichucalco, Chiapas, y como parte tercera perjudicada a Natividad Maldonado Flores, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de ocho de mayo de dos mil ocho, dictada en el toca 44-B/2008, en la que se dictó sentencia condenatoria al quejoso como responsable del delito de homicidio calificado; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 103, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 158, 160, 161, 163, 167 y demás aplicables de la Ley de Amparo. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: Que la autoridad responsable no fundó ni motivó suficientemente la causa legal de su proceder, ya que solo hace referencias a apreciaciones que perjudican al citado quejoso y, de manera subjetiva, no tomó en cuenta la negativa de los hechos que se le imputan al rendir su declaración preparatoria, así como tampoco tomó en cuenta las pruebas que aportó a lo largo del proceso, por lo que violó sus garantías individuales; asimismo, manifiesta que no existen pruebas suficientes que acrediten el delito de homicidio calificado ni su probable responsabilidad, que vulneró sus garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 333299)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

Aaron Lantncron Rosman o Aaron Lantncron Rosman; y

Consorcio Agroindustrial Guepell, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinticuatro de marzo de dos mil once, pronunciado por este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 290/2011-III-B del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por Carlos Enrique Magaña Ferrer, como mandatario de Francisco José Carrillo González,

en contra de actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, de quien reclama la resolución dictada en el expediente laboral 441/2009 el veintiocho de febrero de dos mil once, en la que la Junta responsable regularizó el procedimiento en la etapa de demanda y excepciones, específicamente en el período de réplica y contrarréplica, a fin de que la demandada Servicios y Asesorías Campeche, Sociedad Anónima de Capital Variable, diera contestación a la demanda; y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a Aaron Lantcron Rosman o Aaron Lantcron Rosman; y a la persona moral Consorcio Agroindustrial Guepell, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de los mencionados terceros perjudicados que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surte sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de agosto de 2011.

Juez Primero Distrito en el Estado

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 333045)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de
Juicios Civiles Federales en el Edo. de Méx.
Juicio de Amparo Indirecto 651/2011-IV

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

CORINA EDNA ESCAMILLA GARCIA Y RIGOBERTO MORFIN CUEVAS

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, OCTAVIO BOLAÑOS VALADEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 651/2011-IV, PROMOVIDO POR CRESCENCIO RODRIGO SUAREZ ESCAMILLA, CONTRA ACTOS DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA CIVIL DE LA REGION TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA 293/2011, SE TUVIERON COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN SE APERSONEN, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO COMPARECER A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, EN EL PLAZO SEÑALADO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL Y LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER

PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado
José Antonio Ruiz Rosales
Rúbrica.

(R.- 333275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AMADOR RODRIGUEZ LOZANO
JOAQUIN III HERRERO ESCOBAR
ALFONSO DE JESUS DEL RIVERO TELLO
TERCEROS PERJUDICADOS

EN EL JUICIO DE AMPARO I.543/2011, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MAZA DE LA CRUZ, CONTRA ACTOS DEL FISCAL DEL MINSITERIO PUBLICO TITULAR DE LA MESA DE TRAMITE NUMERO CUATRO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION EN DELITOS RELACIONADOS CON SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A AMADOR RODRIGUEZ LOZANO, JOAQUIN III HERRERO ESCOBAR Y ALFONSO DE JESUS DEL RIVERO TELLO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "ACUERDO DE PRACTICA DE DILIGENCIAS DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO: FESP/075/2010-05, Y LA RESOLUCION DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE RECONSIDERACION (CUADERNILLO NUMERO RR-04/FEJN/2011) QUE CONFIRMA LA AUTORIZACION DEL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO FESP/075/2010-05, A FAVOR DE LOS AHORA TERCEROS PERJUDICADOS Y COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16, 17, 20 INCISO C, 21 y 102 CONSTITUCIONALES; HAGASE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENEN DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE INCUMPLIR LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Jazael Adrián Portillo Sánchez
Rúbrica.

(R.- 333300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

C. MIRIAM URIBE ARIZMENDI.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 700/2011-VII, PROMOVIDO POR PEDRO JAIME VELASQUEZ PEÑA, JOSE CARMEN RODRIGUEZ SALDAÑA, ALEJANDRO MENDOZA PASTRANA, MARIEL CRUZ RIVERA, GUILLERMO RAMIREZ SOLIS, JIMMAR GARCIA JIMENEZ, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACION, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO Y SECRETARIO ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CIUDADANA JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, DICTO UN ACUERDO EL UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL QUE ORDENO, HACER DEL CONOCIMIENTO DE MIRIAM URIBE ARIZMENDI, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 700/2011-VII, CITADO, CONTRA ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES ANTES MENCIONADAS, CONSISTENTES EN: "A) EL ILEGAL ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE TCA/SRCH/218/2009, POR LA H. SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO. REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, POR SER ILEGAL Y NO ESTAR FUNDADO NI MUCHO MENOS MOTIVADO, ASI COMO TODOS AQUELLOS ACTOS QUE LAS RESPONSABLES HAN LLEVADO O LLEVEN A CABO ESTAS O CUALQUIER SUBORDINADO A LAS RESPONSABLES TENDIENTES A SU CUMPLIMIENTO. B) EL ILEGAL OFICIO NUMERO 5809/2011, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 201, SIGNADO POR LA C. LIC. MARICELA BERENICE MARTINEZ NUÑEZ, ACTUARIA DE LA H. SALA REGIONAL CHILPANCINGO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL AUTO DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR LA H. SALA DE REFERENCIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE TCA/SRCH/218/2009. C) EL ILEGAL OFICIO NUMERO 371/2011, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011, SIGNADO POR EL LIC. ANSELMO LUISA TOLENTINO, SECRETARIO ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA AL AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS."; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 1 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Araceli García Bernal

Rúbrica.

(R.- 331670)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Querétaro, Qro.
Secretaría de Acuerdos
EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, dentro del Expediente número 330/2006 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de RODOLFO RUIZ LUJAN, se han señalado las 12:30 horas del día 6 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en su CUARTA Y PUBLICA ALMONEDA de lo siguiente:

PREDIO RUSTICO AGRICOLA DE RIEGO POR BOMBEO DENOMINADO "PALMA DELGADITA" CALERA DE VICTOR ROSALES ZAC. DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.,

LOTES 59, 49, 43-A-I, 43-A-2, 50-A, 51-B Y 52-B,

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LOTE 59

AL NORTE: LINDA CON LOTE 60.

AL SUR: LINDA CON LOTE 57.

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 50

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 59-B

SUPERFICIE: 10-00-00 HECTAREAS.

LOTE 49

SUPERFICIE: 24,8286

AL NORTE: LINDA CON LOTE 50-A FRACCION PONIENTE, LOTE 50

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43-A-I

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 57

SUPERFICIE: 24-82-86.

LOTE 43-A-I

SUPERFICIE: 2,1124

AL NORTE: LINDA CON LOTE 44 Y 43

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 49

LOTE 43-A-2

SUPERFICIE: 2,6000

AL NORTE: LINDA CON LOTE 43

AL SUR: LINDA CON ZONA DE FRACCIONAMIENTO DE CALERA

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 43-A-I

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 50-A

LOTE 50-A

SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE

AL NORTE: LINDA CON LOTE 51-B FRACCION PONIENTE

AL SUR: LINDA CON LOTE 49

AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 50

AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 50-A

LOTE 51-B

SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE

AL NORTE: LINDA CON LOTE 52-B

AL SUR: LINDA CON LOTE 50-B
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 51
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 51-B
LOTE 52-B
SUPERFICIE: NO ESPECIFICA SUPERFICIE
AL NORTE: LINDA CON LOTE 53
AL SUR: LINDA CON LOTE 51-B FRACCION PONIENTE
AL ORIENTE: LINDA CON LOTE 52
AL PONIENTE: LINDA CON LOTE 52-B
SUPERFICIE TOTAL DE CONJUNTO: 49-73-29 HECTAREAS.
VALOR COMERCIAL: \$8'258,500.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
SE CONVOCAN POSTORES
SERA POSTURA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 10% DEL VALOR DEL AVALUO, QUE EN LA ANTERIOR HAYA SERVIDO DE BASE.

El presente Edicto se extiende para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado y en los lugares de costumbre de Calera de Victor Rosales Zacatecas y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 25 de agosto de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Zayda Trejo Predraza

Rúbrica.

(R.- 333261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

YOLANDA REYES ALBA y JUAN DOMINGO MONTAÑO

En los autos del Juicio de Amparo número 464/2011-IV, promovido por ROBERTO JAIDAR RAMON, en contra de actos del Magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en Gómez Palacio, Durango, con fecha cinco de septiembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en términos del artículo 2° de este último ordenamiento. Queda a disposición de las terceras perjudicadas copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; la parte quejosa señala como actos reclamados la resolución de ocho de junio de dos mil diez, dictada por el juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, así como la resolución de veintidós de octubre de dos mil diez, dictada por el magistrado de la Primera Sala Unitaria Mixta, con residencia en aquella ciudad, mediante las cuales se negó y se confirmó, respectivamente, girar orden de aprehensión en contra de los aquí terceros perjudicados Yolanda Reyes Alba, Adriana Galván Reyes y Juan Domingo Montaña Aguirre, al no demostrarse los requisitos del artículo 16 de la Constitución Política y por haber prescrito la acción penal, dentro de los autos de la causa penal 31/2010, que se les instruyó por el delito de falsificación o alteración y uso indebido de documentos, ante el juez responsable (fojas 1516 y 1517); señalándose como garantías violadas las contenidas en los artículos 1, 8°, 14, 16, 17, 20 inciso b), fracciones II y V, 21, 94, octavo párrafo, 120 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coah., a 5 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Ricardo Manuel Luna Gracia

Rúbrica.

(R.- 333331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

JESUS LUMBRERAS MARTINEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del amparo indirecto 164/2011-IV, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Victoria, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Jorge Alfonso Martínez González y Marciano Cruz Méndez, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta, con sede en esta ciudad, dentro del juicio agrario 343/2006 del índice del citado tribunal, en el que resulta como tercero perjudicado JESUS LUMBRERAS MARTINEZ; y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, con transcripción íntegra del proveído de cuatro de febrero de dos mil once, que es el primer acuerdo recaído a la demanda de garantías que originó la formación del amparo en cita, el cual es del tenor literal siguiente: Victoria, Tamaulipas, a cuatro de febrero de dos mil once. Visto lo de cuenta, agréguese a los autos del juicio de garantías 164/2011-IV, para que obre como en derecho corresponda, el escrito firmado por los quejosos Jorge Alfonso Martínez González y Marciano Cruz Méndez, mediante el cual dan cumplimiento a la prevención formulada por este Tribunal Federal el uno de los corrientes. En orden a lo anterior y vista la demanda de garantías promovida por Jorge Alfonso Martínez González y Marciano Cruz Méndez, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Número Treinta, con residencia en esta ciudad; con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracción I, VII y XV, de la Constitución Federal; 1º, fracción I, 36, 114, 116, 147, 149 y relativos de la Ley de amparo, SE ADMITE LA DEMANDA DE GARANTIAS. En cuerda separada y por duplicado, fórmese el cuaderno relativo al incidente de suspensión solicitado. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para llevar a cabo la audiencia constitucional. De conformidad con lo establecido en el numeral 222 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, requiérase a la autoridad responsable para que rinda su informe justificado dentro del término de DIEZ DIAS, siguiente al en que reciba el oficio en el que se le solicita; en la inteligencia de que deberá ajustar su informe a lo previsto en los preceptos 222 y 223 de la citada legislación los que literalmente expresan lo siguiente: "Artículo 222. En los amparos interpuestos en materia agraria, las autoridades responsables deberán rendir sus informes justificados dentro del término de diez días, que el juez de distrito podrá ampliar por otro tanto, si estimare que la importancia del caso lo amerita. Artículo 223. En los amparos en materia agraria, los informes justificados deberán expresar: I. El nombre y domicilio del tercero perjudicado, si lo hay; II. La declaración precisa respecto a si son o no ciertos los actos reclamados en la demanda o si han realizado otros similares o distintos de aquéllos, que tengan o puedan tener por consecuencia negar o menoscabar los derechos agrarios del quejoso; III. Los preceptos legales que justifiquen los actos que en realidad hayan ejecutado o que pretenden ejecutar; IV. Si las responsables son autoridades agrarias, expresarán, además, la fecha en que se hayan dictado las resoluciones agrarias que amparen los derechos del quejoso y del tercero, en su caso, y la forma y términos en que las mismas hayan sido ejecutadas; así como los actos por virtud de los cuales hayan adquirido sus derechos los quejosos y los terceros." Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Ley de Amparo, los quejosos y la autoridad responsable, deberán comunicar a este tribunal de legalidad en el supuesto de que haya cesado el acto reclamado u ocurrido alguna causa notoria de sobreseimiento, pues de lo contrario se les impondrá una multa de diez a ciento ochenta días de salario, como lo dispone el cuarto párrafo del numeral 149 del mismo ordenamiento legal. De igual forma, se requiere a la autoridad responsable a fin de que informe a este Juzgado de Distrito si tiene conocimiento de que los quejosos hayan promovido diversa demanda de amparo en contra del acto que se reclama en esta vía constitucional y, en caso afirmativo comunique el número de expediente, el estado procesal en que se encuentra, así como el órgano federal en el que se radicó, para lo cual deberán exhibir copias certificadas que justifiquen dicha acción. Dése al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Juzgado de Distrito, la intervención que legalmente le corresponde, como lo dispone la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Amparo. Por otro lado, con fundamento en el numeral 5, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene como tercero perjudicado a María Acuña Zarate; en consecuencia, se comisiona al Actuario Judicial adscrito a este órgano de control constitucional para que con copia simple de la demanda de amparo y de la presente determinación, la emplace a juicio y corra traslado en virtud de su carácter de tercero perjudicada, en el presente asunto, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en calle Dos Ceros Hidalgo número

1902 (mil novecientos dos), Colonia Hidalgo, de esta ciudad; notificándole que puede comparecer al asunto en que se actúa, a deducir derechos si así quisiere hacerlo. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 150 y 151, de la Ley de Amparo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales que se anexan al libelo constitucional; mismas que se desahogan atendiendo a su propia y especial naturaleza jurídica, sin perjuicio de hacer relación de ellas el día de la audiencia constitucional. De igual manera, en cuanto a las pruebas ofrecidas en los puntos A) y B), consistentes en los documentos levantados por el actuario del Tribunal responsable, Rolando Ramírez y todo lo actuado en el expediente 343/2006 del índice de la responsable, no ha lugar a tenerlas por recibidas, toda vez que de la boleta de recepción de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito, con sede en esta ciudad y de los sellos de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, se advierte que no se acompañaron al escrito de demanda. Asimismo, por cuanto hace al punto C), consistente en la prueba testimonial, se acordara lo conducente una vez que obren las constancias que justifiquen el acto reclamado. Con apoyo en el numeral 20 de la ley en cita, se tiene con el carácter de representante común de la parte quejosa a Jorge Alfonso Martínez González. Conforme a lo dispuesto por el numeral 1º del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que para garantizar el acceso a la información en posesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, la misma es pública y puede ser consultada por cualquier gobernado, salvo las restricciones establecidas en la ley; hágase saber a las partes, que con fundamento en los preceptos 8 y 61, de la aludida Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la sentencia que se dicte en este asunto será pública, es decir, estará a disposición de particulares ajenos al juicio para su consulta cuando así lo soliciten, seguido el procedimiento de acceso a la información, previsto en dicha ley, en relación con el dispositivo 8º, del citado reglamento, así como el derecho que tienen los justiciables de oponerse a que sus datos personales se inserten en la publicación respectiva. Debiéndose puntualizar que aun y cuando las partes no hayan ejercido la oposición a que se refiere el numeral 8 de la ley, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Acuerdo General 84/2008, las sentencias, ejecutorias y demás resoluciones públicas dictadas en expedientes de asuntos de cualquier materia que por disposición legal o por su naturaleza pueden afectar de algún modo la dignidad personal o causar un daño irreparable y, en su caso, los documentos que obren en ellos se difundirán en una versión impresa o electrónica de la que se supriman los datos personales a que alude el referido acuerdo; igualmente, hágase del conocimiento de las partes que los preceptos 6 y 7 del citado reglamento señalan que los expedientes concluidos pueden ser consultados por cualquier persona en los órganos jurisdiccionales, en las horas de labores y con la debida salvaguarda de la documentación en ellos contenida, en el entendido de que las sentencias podrán consultarse una vez que se emitan, pero en el caso de que ésta no haya causado ejecutoria, la obligación del módulo de acceso a la información será solicitar a la Suprema Corte, al Consejo o al respectivo órgano jurisdiccional de donde emane la resolución, una versión electrónica de ésta, suprimiéndose en su caso los datos personales de las partes, con la taxativa de que aquellos expedientes que contengan información legalmente considerada confidencial no podrán ser consultados físicamente, pero sí se podrá tener acceso a éstos vía versión impresa o electrónica. Por lo anterior, los Actuarios adscritos a este Juzgado de Distrito deberán acatar lo aquí ordenado bajo su más estricta responsabilidad. Notifíquese. Así lo acordó y firma Pedro Daniel Zamora Barrón, Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, asistido de Víctor Hugo Sánchez Obregón, Secretario que autoriza y da fe. Doy (DOS FIRMAS ILEGIBLES).” Y conforme a lo que dispone el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que la Secretaria de Acuerdos de este juzgado tiene a su disposición una copia simple de la demanda en cita, para que si a sus intereses conviene comparezca a este órgano constitucional, en defensa de los mismos.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, una copia íntegra del auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once, que se le manda notificar.

Lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Victoria, Tamps., a 11 de agosto de 2011.

Secretario

Yair Mendiola del Angel

Rúbrica.

(R.- 332066)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Centro Nacional de Metrología**

MODIFICACION AL INCISO e) DEL ARTICULO 1 DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA DURANTE EL EJERCICIO 2011 Y ENERO DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE ABRIL DE 2011.

ARTICULO 1.- El Centro Nacional de Metrología suspenderá sus labores durante el año 2011 y enero de 2012, además de sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

...

e) DICIEMBRE: 19 al 30 de diciembre de 2011, conforme al calendario escolar oficial 2011-2012 emitido por la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIO

PRIMERO. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Municipio El Marqués, Qro., a 23 de septiembre de 2011.

Director General del Centro Nacional de Metrología

Dr. Héctor Octavio Nava Jaimes

Rúbrica.

(R.- 333164)

**ISLA-MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles concatenado con el artículo décimo primero y décimo segundo de los estatutos sociales, el que suscribe, ENOCH BARRIENTOS ALVAREZ, en mi calidad de Administrador Unico de "ISLA-MEX", Sociedad Anónima de Capital Variable, CONVOCO a los accionistas de la misma; para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de dos mil once, en el domicilio de la Sociedad, México, Distrito Federal, a las 11:00 A.M., cuya orden del día será el siguiente:

I. Presentación, modificación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes del Administrador Unico a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales de 2007, 2008, 2009 y 2010.

II. Determinar los emolumentos que corresponden al Administrador Unico. Así como la ratificación o, en su caso, la revocación y nombramiento del mismo para el ejercicio social de 2011.

III. Aprobación y aplicación del resultado contable; obtenido en el ejercicio social de 2007, 2008, 2009 y 2010.

IV. Otorgamiento de poderes.

V. Nombramiento de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea.

Toda documentación relacionada con el orden del día se encuentra a disposición de los señores accionistas de la sociedad.

México, a 19 de septiembre de 2011.

Administrador Unico

Enoch Barrientos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 333252)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**Sala Regional del Pacífico Centro****Morelia, Mich.****EMPLAZAMIENTO**

C. MA. PRAXEDIS REYES REYES.

TERCER PERJUDICADO.

Dentro del Juicio Contencioso Administrativo 233/10-21-01-4, promovido por el MARIA ESTHER RUBIO RAMIREZ, en la que demanda la nulidad de las resoluciones contenidas en los oficios 2.11.15.5/2510, 2.11.15.5/2509 y 2.11.15.5/2511, emitidas el 25 de noviembre de 2009, por los CC. Delegado Estatal, Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal todos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, mediante los cuales se informa a la actora que no es posible otorgarle la pensión por concubinato con el C. CARLOS RARAEEL RAZO REYES, toda vez que la misma fue concedido a la MA. PRAXEDIS Y/O FRAXIDES REYES REYES. Se ha señalado a Usted como Tercero Interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, de los acuerdos 15 de febrero de 2010 y 14 de marzo de 2011, así como del 11 de julio de 2011. EMPLAZAMIENTO que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber que cuenta con un término de 45 días, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso contrario, se precluirá su derecho para comparecer a juicio, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal citado, quedando a su disposición la copia de la demanda de nulidad en esta Sala, así como copia del acuerdo 15 de febrero del 2010 por el que se ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA; así como copia de los diversos acuerdos de 14 de marzo y 11 de julio de 2011, en el que se ordenó reponer el procedimiento en el presente juicio. Se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Morelia, Mich., a 26 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Laura Vanessa Vega Adame

Rúbrica.

(R.- 331791)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 2 de julio de 2011, en el expediente 108/2010, se impuso la sanción consistente en Amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública, a la empresa Formación Consultoría y Asesoramiento Especializado, S.A. de C.V., con autorización para prestar servicios de seguridad privada, con número de registro 08/10/096/I-II, vigente al 5 de agosto de 2011, con domicilio en calle Monterrey número 8, Local 03, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de julio de 2011.

Director General de Seguridad Privada

Dr. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 333102)**YONASTAHL S.A. DE C.V.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de YONASTAHL, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las nueve horas del día catorce de octubre del dos mil once, en las oficinas de la sociedad, sitas en camino a San Lorenzo número veintidós, San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, para tratar los asuntos contenidos, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
- 2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para el cambio de administración de la sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Unico y, en su caso, la revocación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, la designación y nombramiento de un Administrador Unico. Resoluciones al respecto.
- 3.- Designación de delegados especiales de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Conforme a lo previsto por el numeral 5) de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, "los accionistas podrán ser representados en las asambleas generales de accionistas a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de ley, o por mandatarios o apoderados generales o especiales, ya sea que pertenezcan o no a la sociedad. La representación podrá conferirse por escrito, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa mediante poder notarial general o especial, o mediante simple carta poder."

Municipio de Cuautlancingo, Pue., a 1 de septiembre de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Francisco Luis San Miguel Milicua

Rúbrica.

(R.- 333338)

**MYJAMEX S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de MYJAMEX, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las dieciocho horas del día catorce de octubre de dos mil once, en las oficinas de la sociedad, sito en camino a San Lorenzo número veintidós, San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, para tratar los asuntos contenidos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
- 2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para el cambio de administración de la sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Unico y, en su caso, la revocación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, la designación y nombramiento de un Administrador Unico. Resoluciones al respecto.
- 3.- Designación de delegados especiales de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Conforme a lo previsto por el numeral 5) de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, "los accionistas podrán ser representados en las asambleas generales de accionistas a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de ley, o por mandatarios o apoderados generales o especiales, ya sea que pertenezcan o no a la sociedad. La representación podrá conferirse por escrito, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa mediante poder notarial general o especial, o mediante simple carta poder."

Municipio de Cuautlancingo, Pue., a 1 de septiembre de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Francisco Luis San Miguel Milicua

Rúbrica.

(R.- 333339)

MYLYOMEX SERVICIOS S.A. DE C.V.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la Cláusula DECIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales de MYLYOMEX SERVICIOS, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las doce horas del día catorce de octubre del dos mil once, en las oficinas de la sociedad, sitas en camino a San Lorenzo número veintidós, San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, para tratar los asuntos contenidos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revocación y otorgamiento de Poderes. Resoluciones al respecto.
 - 2.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para el cambio de administración de la Sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Unico y, en su caso, la revocación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, la designación y nombramiento de un Administrador Unico. Resoluciones al respecto.
 - 3.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.
- Conforme a lo previsto por el numeral 5) de la cláusula DECIMA SEPTIMA de los Estatutos Sociales de la Sociedad, "Los accionistas podrán ser representados en las asambleas generales de accionistas a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de ley, o por mandatarios o apoderados generales o especiales, ya sea que pertenezcan o no a la Sociedad. La representación podrá conferirse por escrito, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa mediante poder notarial general o especial, o mediante simple carta poder."

Municipio de Cuautlancingo, Pue., a 1 de septiembre de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Francisco Luis San Miguel Milicua
Rúbrica.

(R.- 333340)

ELIPEIMEX S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de ELIPEIMEX, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil once en las oficinas de la sociedad, sitas en camino a San Lorenzo número veintidós, San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, para tratar los asuntos contenidos de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Revocación y otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.
 - 2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para el cambio de administración de la sociedad de un Consejo de Administración a un Administrador Unico y, en su caso, la revocación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, la designación y nombramiento de un Administrador Unico. Resoluciones al respecto.
 - 3.- Designación de delegados especiales de la Asamblea que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.
- Conforme a lo previsto por el numeral 5) de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, "los accionistas podrán ser representados en las asambleas generales de accionistas a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de ley, o por mandatarios o apoderados generales o especiales, ya sea que pertenezcan o no a la sociedad. La representación podrá conferirse por escrito, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa mediante poder notarial general o especial, o mediante simple carta poder."

Municipio de Cuautlancingo, Pue., a 1 de septiembre de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Francisco Luis San Miguel Milicua
Rúbrica.

(R.- 333341)

MONTE DE LA REPUBLICA EN NUEVO LEON, S.A.P.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes de esta sociedad, se convoca a los señores ACCIONISTAS de MONTE DE LA REPUBLICA EN NUEVO LEON, S.A.P.I., para que a las 11:00 (once) horas del día 10 de octubre de 2011, acudan a Londres 241, quinto piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., a efecto de celebrar en primera convocatoria una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Reconocimiento de pérdidas y ganancias acumuladas por la sociedad.
- III. Ratificación del acuerdo de fusión que propuso Monte de la República, S.A.P.I., a esta sociedad en el mes de junio del presente año, el entendido de que dicha empresa será la fusionante y Monte de la República en Nuevo León, S.A.P.I. la empresa fusionada.
- IV. Emisión de acciones pendientes de entregar por parte de la tesorería de la sociedad.
- V. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la Asamblea de Accionistas.

Requisitos de Asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERAN **(I)** ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 7 DE OCTUBRE DE 2011, **(II)** HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (ACCIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LONDRES 241, SEGUNDO PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Jorge Gerardo Hurtado Horcasitas

Rúbrica.

(R.- 333316)

CONSTRUCTORA KRONOS S.A.
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

AVISO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA KRONOS S.A." A "CONSTRUCTORA KRONOS S.A. DE C.V." Y SE LLEVARA A CABO LA REFORMA ESTATUTARIA DE LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

15 de septiembre de 2011.

Representante Legal

José Luis Camacho Mora

Rúbrica.

(R.- 333092)

CABO TRADE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO	1,016.92
TOTAL ACTIVO	1,016.92
PASIVO	
CAPITAL	1,016.92
SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,016.92

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

Liquidador

Guillermo Castillo González

Rúbrica.

(R.- 333109)

MONTE DE LA REPUBLICA EN NUEVO LEON, S.A.P.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes de esta sociedad, se convoca a los señores ACCIONISTAS de MONTE DE LA REPUBLICA EN NUEVO LEON, S.A.P.I., en segunda convocatoria para que a las 11:00 (once) horas del día 11 de octubre de 2011, acudan a Londres 241, quinto piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar en primera convocatoria una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Reconocimiento de pérdidas y ganancias acumuladas por la sociedad.
- III. Ratificación del acuerdo de fusión que propuso Monte de la República, S.A.P.I., a esta sociedad en el mes de junio del presente año, en el entendido de que dicha empresa será la fusionante y Monte de la República en Nuevo León, S.A.P.I., la empresa fusionada.
- IV. Emisión de acciones pendientes de entregar por parte de la tesorería de la sociedad.
- V. Designación de delegados especiales para que ejecuten las resoluciones que adopte la Asamblea de Accionistas.

Por tratarse de la segunda convocatoria las decisiones que se tomen en la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas en ella representadas.

Requisitos de Asistencia

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERAN: **(I)** ESTAR REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD, MISMO QUE SERA CERRADO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ES DECIR, EL 10 DE OCTUBRE DE 2011, **(II)** HABER DEPOSITADO SUS TITULOS (ACCIONES) EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LONDRES 241, SEGUNDO PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, OBTENIDO SU PASE DE ADMISION, CONTRA LA ENTREGA DE DICHS TITULOS, LA SOCIEDAD EXPEDIRA A LOS OBLIGACIONISTAS UN PASE DE ADMISION.

LOS TITULOS QUE SE DEPOSITEN EN LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, NO SE DEVOLVERAN SINO HASTA DESPUES DE CELEBRADA LA MISMA MEDIANTE LA ENTREGA DEL RESGUARDO QUE POR ELLAS SE HUBIERE EXPEDIDO AL OBLIGACIONISTA O A SU REPRESENTANTE.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PERSONALMENTE O HACERSE REPRESENTAR POR LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACION OTORGADA DE ACUERDO CON LA LEY.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Jorge Gerardo Hurtado Horcasitas

Rúbrica.

(R.- 333320)

**COMERCIALIZADORA SIASI
DE MEXICO S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 26 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 6 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 332541)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en la licitación pública nacional número 004/2011 para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2011 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	País de Origen (4)	Unidad de medida (5)	Cantidad a licitar (6)	Monto máximo adjudicable por participante (7)	Fecha y hora de la licitación (8)
004/2011	1901.90.05	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 1901.90.04	Todo el mundo	Kilogramo	12'000,000	1,200,000	20 de octubre de 2011 a las 11:00 horas

Las bases de la licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 28 de septiembre de 2011 y en días subsecuentes, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.sicex.gob.mx, en horario continuo.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en el día y horario señalados en el cuadro anterior, en la sala de competitividad de la Secretaría de Economía, avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.
Director General de Comercio Exterior
César Emiliano Hernández Ochoa
Rúbrica.

(R.- 333375)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Baja California
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. L.P.N.CSCTBC.DRM.ENA.001/2011
 PARA LA ENAJENACION DE UN LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES EN
 DESUSO DE ESTA SECRETARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, este Centro SCT Baja California ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370 en la Ciudad de Mexicali, Baja California, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número L.P.N.CSCTBC.DRM.ENA.-001/2011, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres en desuso y maquinaria, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. partida	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta	Depósito de garantía
1	20 Vehículos terrestres en desuso	\$190,800.70	\$22,889.16
	2 Maquinaria	\$38,090.91	

* El monto de garantía corresponde al 10% del valor mínimo de venta de la partida señalada en las bases de la presente licitación.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Inspección de los bienes	Junta de aclaraciones
Las bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet de la S.C.T. La venta de bases se efectuará del 23 al 28 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles (En las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 780, Col. Maestros Federales.	\$500.00 (Son: quinientos pesos 00/100 M.N.), pago mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	El día 28 de septiembre de 2011 de 9:00 a 11:00 Hrs. (Sala de Juntas del Centro SCT BC (edificio Norte segundo piso).	El día 28 de septiembre de 2011, de 12:00 a 14:00 horas en las instalaciones ubicadas en Margen Izquierda del Río Nuevo, Col. Hidalgo, Mexicali, B.C. Previo pago de las bases de la presente licitación.	El día 29 de septiembre de 2011, a las 9:00 Hrs. (Sala de Juntas del Centro SCT BC (edificio Norte segundo piso).

Presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo	Plazo de retiro	Localización de los bienes
El día 30 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs. (Sala de Juntas del Centro SCT BC (edificio Norte segundo piso).	30 de septiembre de 2011, a las 13:00 Hrs. (Sala de Juntas del Centro SCT BC (edificio Norte, segundo piso).	15 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.	<p>Mexicali, Baja California: en las instalaciones que ocupa el extinto Parque de Maquinaria, Margen Izquierda del Río Nuevo, Col. Hidalgo, Mexicali, Baja California.</p> <p>Ensenada, Baja California: En las Oficinas de la Residencia General de Conservación, ubicada en Av. López Mateos No. 1559, Edificio 1, Piso 2, Col. Obrera, C.P. 22830.</p> <p>San Quintín, Baja California: En las Oficinas de la Residencia General de Conservación Km 4+900 con 2.4 km desviación derecha Tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, Col. Poblado San Simón.</p>

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desierta la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de la partida referida de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse con el Lic. Armando Arceo Hernández Jefe del Departamento de Recursos Materiales de este Centro SCT, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21270, en la Ciudad de Mexicali, B.C., o a los teléfonos 686 568 9230 y 35, extensión 40064 y 40077, en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 23 de septiembre de 2011.

Director General del Centro SCT Baja California

Lic. Ramón Enrique Luque Félix

Rúbrica.

(R.- 333260)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-07-11
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-07-11 para la enajenación de scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-07-11	131,251.50 Kg Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio.	10 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.	11 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.	11 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.	Partida única	\$1,548,767.70	En auditorio de la Planta de San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2011, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar el 7 de octubre de 2011 previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida, por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: Los participantes ganadores, deberán efectuar el pago del 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación,

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la Caja General de Casa de Moneda de México, así como la entrega de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (formato 37-A)

6.- Subasta: Si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no Gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

23 de septiembre de 2011.
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Obra Pública
Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 332874)